

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 188

-GG-ESSALUD-2009

Lima, 24 de febrero del 2009

#### VISTA:

La Carta Nº 1661 -GCPS-ESSALUD-2009 mediante la cual la Gerencia Central de Prestaciones de Salud propone la aprobación de la Normativa de Uso del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD y el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos:

Que, en el literal n) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 230-PE-ESSALUD-2008, se establece como una de sus funciones, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la selección, evaluación, asignación, distribución, uso y ubicación de medicamentos, materiales e insumos, equipamiento médico e instrumental quirúrgico en el ámbito institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Prestaciones Nº 001-GP-ESSALUD-2003, de fecha 21 de marzo de 2003, se aprobó la Directiva Nº 001-GP-ESSALUD-2003 "Normas para regular los Comités y Comisiones Técnicas que se constituyen en la Gerencia de Prestaciones", estableciéndose en el numeral 7.1.2., que los comités y comisiones tienen por finalidad prestar el apoyo y asesoramiento técnico a la Gerencia de Prestaciones de Salud, para complementar la elaboración de documentos técnicos de gestión, normas, informes, proyectos y/o programas de atención a los asegurados;

Que, por Resolución de Gerencia General № 237-GG-ESSALUD-2005, se aprobó el Petitorio Nacional de Odontología y sus respectivas Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 011-GCPS-ESSALUD-2008 se constituyó el Comité Nacional de Odontología encargado de actualizar las especificaciones técnicas de los materiales e insumos odontológicos y la normativa de uso del petiterio;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud Nº 055-GCPS-ESSALUD-2008 se reestructuró el Comité Nacional de Odontología;

Que, resulta necesario establecer los procedimientos de actualización, inclusión, exclusión y uso racional de materiales e insumos odontológicos en ESSALUD; por lo que se requiere contar con un petitorio que les permita realizar una gestión adecuada y oportuna para el suministro de los productos odontológicos;

SOLETING

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
RESALTARIO SUPERITE DE PROPERTO SON PROPERTO SUPERITE DE PROPERT



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 188

-GG-ESSALUD-2009

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, establece que es competencia del Gerente General dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

### SE RESUELVE:



- APROBAR la Normativa de Uso del Petitorio, Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD y el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD que consta de ciento setenta y cinco (175) ítems.
- ENCARGAR a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la implementación y verificación del cumplimiento de la Normativa de Uso y el Petitorio aprobados, en las Redes Asistenciales de la Institución.
- DISPONER que las Redes Asistenciales gestionen el suministro de materiales e insumos odontológicos en el marco de la presente Normativa de Uso.
- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Nº 237-GG-ESSALUD-2005.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA Gerente General ESSALUD

Cédigo Pé

Proveido:

A:

CESSORIO ROCIAL DE SALUD

CERSONA CELTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

COMPS-ESSALUD-200

A:

OMM

A:

Ourouso de

Punte 2 y impas acumente puo Considere portinente

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO Gerenta Central de Prestaciones de Salud EsSalud SOUTH SOUTH OF THE SOUTH OF THE

2 4 FEB. 2009